

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 43	Fecha : 17/05/2023	Documento : PEDIDO 002447	
Concepto :	ADQUISICION DE TELA PARA LA CONFECCION E UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL QUE LABOR/		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
251.60	METRO	<p>TELA CASIMIR X 1.50 m DE ANCHO</p> <p>.....</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Tipo de tejido: Casimir Richwool Diseño  Color: 170  Artículo: 240000  Descripción: Casimir Richwool con Diseño  Composición (ASTM D- 629 parte 18.6.2): (55% LANA 45% POLIESTER) ± 5% (EXCEPTO FILETES)  Ancho entre Orillos: 148 CMS Mínimo  Peso GRMS/Lineal (ASTM D- 3776): 320 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)</p> <p>Peso GRMS/M2 (ASTM D- 3776): 209 ± 5%  Armadura: SARGA 2/2 Diseño</p> <p>Título de Hilado (ASTM D- 1059)  Urdimbre: Nm 2/60 ± 5% (EXCEPTO FILETES)  Trama: Nm 1/44 ± 5%</p> <p>Densidad (N° de Hilos/CMS)(ASTM D- 3775)  Urdimbre: 33.6 ± 3  Trama: 32.5 ± 3</p> <p>Estabilidad Dimensional (AATCC - 135)  Urdimbre: -1.5% Máximo  Trama: -1.0% Máximo</p> <p>Solidez de Color  A la Luz (AATCC - 16) Escala de Grises: 3.5 Mínimo  Al sudor Acido (AATCC - 15): 3.5 Mínimo  Al sudor Alcalino (AATCC - 15): 3.5 Mínimo  Al frote Seco (AATCC - 8): 4.0 Mínimo  Al frote Húmedo (AATCC - 8): 3.5 Mínimo  Al lavado en Seco (AATCC - 132): 4.0 Mínimo</p> <p>Acabado: Termofijado y Decatizado</p> <p>PLAZO DE ENTREGA TRES (03) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra.</p>		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**Gobierno Regional  
de CuscoGerencia Regional de  
Educación CuscoU.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE TELA PARA LA CONFECCION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) PARA EL PERSONAL DE LA SEDE UGEL CUSCO - U-E. N°312**

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina de Recursos Humanos. Dirección de Administración - Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El requerimiento tiene por objeto la adquisición de tela para la confección de **UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO)** para el personal que labora en la sede de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO, para establecer la integración e identificación con la Institución del trabajador.
- III. FINALIDAD PÚBLICA:** Brindar al personal de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Bienestar de la Entidad. El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades "Conducir, Gestionar la Formulación y Aplicación de la Política y Normativa Local, Regional y Nacional, en Materia de Gestión Administrativa".

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COLOR	METRO POR PERSONA	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL POR METRO
1	40 VARONES	Metro	170	3.0 metros	120 metros	SI.
2	47 MUJERES	Metro	170	2.8 metros	131.6 metros	SI.

**DESCRIPCION DEL BIEN**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Tipo de tejido	Casimir Richwool Diseño
Color	170
Artículo	240000
Descripción	Casimir Richwool con Diseño
Composición (ASTM D- 629 parte 18.6.2)	(55% LANA 45% POLIESTER) ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Ancho entre Orillos	148 CMS Mínimo
Peso GRMS/Lineal (ASTM D- 3776)	320 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
Peso GRMS/M2 (ASTM D- 3776)	209 ± 5%
Armadura	SARGA 2/2 Diseño
<b>Título de Hilado (ASTM D- 1059)</b>	
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	Nm 1/44 ± 5%
<b>Densidad (N° de Hilos/CMS)(ASTM D- 3775)</b>	
Urdimbre	33.6 ± 3
Trama	32.5 ± 3
<b>Estabilidad Dimensional (AATCC – 135)</b>	



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<b>Estabilidad Dimensional (AATCC – 135)</b>	
Urdimbre	-1.5% Máximo
Trama	-1.0% Máximo
<b>Solidez de Color</b>	
A la Luz (AATCC – 16) Escala de Grises	3.5 Mínimo
Al sudor Acido (AATCC – 15)	3.5 Mínimo
Al sudor Alcalino (AATCC – 15)	3.5 Mínimo
Al frote Seco (AATCC – 8)	4.0 Mínimo
Al frote Húmedo (AATCC – 8)	3.5 Mínimo
Al lavado en Seco (AATCC – 132)	4.0 Mínimo
<b>Acabado</b>	Termofijado y Decatizado

#### V. PERFIL DEL PROVEEDOR

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.

#### VI. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes (telas) serán en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco. Ubicado en Av. Camino Real N° 114 Distrito Cusco – Provincia Cusco-Región Cusco.

#### VII. PLAZO DE ENTREGA

TRES (03) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra.

#### VIII. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

La conformidad en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas será otorgada por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Dirección de Administración en un plazo de 01 día de recepcionado el bien. La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos por un plazo de 01 año, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.

#### IX. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO PAGO.

- X. **PENALIDADES POR MORA:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

U.E. N° 312  
Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores a iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

**XI. GARANTIA COMERCIAL**

Plazo de 01 año, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.

**XII. OTRAS CONSIDERACIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, 12 de mayo del 2023



**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representate Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de..... Del 2023

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa